

## Turno de Expediente a Ponencia

**Expediente: TEECH/JDC/029/2017.**

**Actor: Nelson Hernández Aviles.**

**Responsable: Consejo Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.**

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de junio de dos mil diecisiete.**

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este órgano colegiado, del escrito de fecha uno de junio del año en curso y anexos, signado por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 381, fracción IV, 426 fracción I, 473, 476, 477, 512, fracción XVII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XIII y XXXII, y 28, fracciones, III, IX, y XLV del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, al efecto se **ACUERDA:**

--- **Único.** Téngase por recibido el escrito de fecha uno de junio del año en curso, signando por Vladimir Ríos García, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por medio del cual rinde informe circunstanciado, respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por Nelson Hernández Aviles, por su propio derecho y en su carácter de militante del Partido Político Nacional MORENA, en contra *“de la omisión de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, para emitir el acuerdo de admisión de mi recurso de queja, esto de acuerdo con los lineamientos que establecen los Estatutos del Partido Político, presentada el 7 de Abril del 2017, en contra de la No aportación proporcional del sueldo por parte de la Diputada Plurinominal del Partido Morena en Chiapas, la C. Zoila Rivera Díaz, radicada bajo el folio: 00000792, vulnerando con esto los principios de certeza, legalidad y seguridad, por no cumplir los requisitos de debida fundamentación y motivación...(sic)”*; finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera foja del escrito de cuenta; en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/029/2017**; remítase a la ponencia del **Magistrado Arturo Cal y Mayor Nazar**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 426, fracción I, parte final, 476 y 478 del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.

--- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma el Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

**Rubricas.**